

MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 140

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-10912 *Resolución de adjudicación de subvenciones reguladas por la Orden SAN/36/2009 de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del sida para el año 2010.*

Vista la Orden SAN/36/2009 de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2010, B.O.C. nº 11 de 19 de enero de 2010

Vista la propuesta de adjudicación definitiva de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta nº 4, en la que se contempla la aceptación de las solicitudes de reformulación presentadas por la Agencia de Desarrollo Comarcal Pisueña-Pas, la Asociación Cantabria Acoge, la Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS), la Asociación de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Cantabria (ALEGA), Cruz Roja Española y la Fundación Diagrama de Intervención Psicosocial.

Vista la propuesta de Resolución Definitiva realizada por el Servicio de Salud Pública como Órganos instructor

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria, y por la Ley 6/2002 de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1.- Desestimar las solicitudes realizadas por las Asociaciones o Entidades que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Exprésate	Proyecto no incluido en los objetivos descritos en el artículo 4º de la orden SAN/36/2009
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Grupo +	Programa de actuaciones coincidente con el Programa de educación en el Dueso "EFECTO DOMINÓ" que está siendo financiado por la Dirección General de Salud Pública
G39571518	Fundación Laboral del Metal	Salud Metal - ¿Te pones?	Proyecto no incluido en los objetivos descritos en el artículo 4º de la orden SAN/36/2009

2.- Conceder, las siguientes subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro que se enumera, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan, y **disponer** un gasto por importe total de **44.863,00 €** que se imputará a la aplicación presupuestaria **2010.10.03.313A.487**

CVE-2010-10912

MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 140

NIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Total puntos	Coste Proyecto	Cantidad solicitada	Subvención concedida
G39480975	Asociación Agencia de Desarrollo comarcal Pisueña-Pas-Miera	Vive la noche, Pisueña-Pas-Miera. Iniciativa de prevención del Sida en la comarca Pisueña-Pas-Miera	50	2.207,00	2.207,00	2.207,00 €
G39321690	Asociación Cantabria Acoge	Prevención VIH/SIDA, ETS y otros problemas de salud relacionados en población inmigrante	85	16.287,55	9.207,00	9.207,00 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Dance 4 life	60	7.150,00	4.207,00	4.207,00 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Prueba de VIHDA	70	10.056,60	6.207,00	6.207,00 €
G39371174	Asociación de Lesbianas, Gais, transexuales y bisexuales de Cantabria (ALEGA)	Año de TRANSformar... Educando entre pares	65	6.807,00	5.207,00	5.207,00 €
R3900768G	Cáritas Diocesana de Santander	Hogar Belén	70	72.369,09	21.636,00	6.207,00 €
Q2866001G	Cruz Roja Española	Asistencia a domicilio afectados VIH/SIDA	60	18.407,00	4.207,00	4.207,00 €
Q2866001G	Cruz Roja Española	Prevención VIH/SIDA, ETS y Tuberculosis en población inmigrante	60	4.207,00	4.207,00	4.207,00 €
G73038457	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Educación afectivo-sexual y prevención del VIH en jóvenes y grupos vulnerables	55	3.207,00	3.207,00	3.207,00 €
					TOTAL	44.863,00€

Las cuantías propuestas como subvenciones individuales son las establecidas en el siguiente baremo calculado por tramos según puntuación obtenida:

PUNTOS	IMPORTE
50 - 54	2.207,00 €
55 - 59	3.207,00 €
60 - 64	4.207,00 €
65 - 69	5.207,00 €
70 - 74	6.207,00 €
75 - 79	7.207,00 €
80 - 84	8.207,00 €
85 - 89	9.207,00 €
90 - 94	10.207,00 €
Mas de 95	11.207,00 €

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese a: INTERVENCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA e INTERESADOS.

Santander, 8 de junio de 2010.
El consejero de Sanidad,
Luis M.^a Truan Silva.

2010/10912

CVE-2010-10912